



Montevideo, 4 de junio de 2025.

R.deD. N° 204/2025

Acta 1332

EE2024-67-001-000536

VISTO: que la empresa Santa Rosa Automotores S.A., RUT N° 210343370018, resultó adjudicataria de la Licitación Abreviada Ampliada N° 16/2024, cuyo objeto es la “Adquisición de vehículos 0 (cero) km para la Administración Nacional de Correos”, según Resolución de Directorio N° 366/2024, de fecha 9/10/2024, por un monto total CIF adjudicado de USD 680.260 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta mil doscientos sesenta);

RESULTANDO: **I)** que según lo previsto en la cláusula N° 11.7 del Pliego de Condiciones Particulares (“Plazo de entrega de los vehículos. Aspectos formales”), el oferente debía establecer en su oferta el plazo de entrega de las unidades ofrecidas, en días corridos y dicho plazo comenzaría a regir a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación; **II)** que el plazo de entrega establecido en su oferta por Santa Rosa Automotores S.A. fue de 120 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación; **III)** que dicha empresa se notificó de la adjudicación el 25/10/2024; **IV)** que el plazo máximo de 120 días corridos para la entrega de los vehículos venció el día 24/02/2025; **V)** que según consta en las actas de recepción de vehículos se recibieron 3 (tres) vehículos marca Renault, modelo Nueva Master, versión L1 H1 y 3 (tres) Renault Nueva Master L2 H2 el 27/12/2024; 4 (cuatro) Renault Nueva Master versión L1 H1 y 2 (dos) Renault Nueva Master versión L2H2 el 28/01/2025 y 1 (una) camioneta Renault, Nueva Master L2 H2 el 12/02/2025; dentro del plazo de 120 días corridos; **VI)** que el día 9/04/2025 se recibieron 3 (tres) vehículos marca Renault, modelo Nueva Master, versión L1 H1 y 1 (una) camioneta marca Renault, modelo Nueva Master, versión L2 H2 PRO, con un atraso de 43 días corridos y 4 (cuatro) vehículos marca Renault, modelo Nueva Master, versión L1 H1 y 1 (una) camioneta marca Renault,



modelo Nueva Master, versión L2 H2 PRO el día 21/04/2025, con un atraso de 55 días corridos;

CONSIDERANDO: **I)** Que en virtud de lo previsto en la cláusula N° 23.1 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada Ampliada N° 16/2024 (Multas) “En caso de incumplimiento de la obligación de entrega de los vehículos por parte del adjudicatario, o que la misma no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego, la A.N.C. podrá aplicar una multa del 1% del monto total adjudicado correspondiente a dicho sub-ítem, por cada día de atraso en la entrega de los mismos y de hasta el 5% en caso de incumplimiento en los requisitos”; **II)** que la multa podrá ser descontada del pago de cualquier factura que exista a favor del adjudicatario, o en su defecto, de la garantía de fiel cumplimiento de contrato; **III)** que se dio vista a la empresa Santa Rosa Automotores S.A. del incumplimiento del plazo de entrega de los vehículos recepcionados el 9/04/2025 y el 21/04/2025 y de lo previsto en el Pliego de la Licitación, según Registro N° 051/2025, de fecha 30/04/2025, otorgándole al proveedor un plazo de 10 días para presentar los descargos que entendiera oportuno realizar; **IV)** que se recibió una nota de Santa Rosa Automotores S.A. el 12/05/2025 evacuando la vista, presentando descargos y solicitando dejar sin efecto la aplicación de la multa. Asimismo, dicha empresa presentó una carta con fecha 28/02/2025 con información sobre la actualización en la motorización de las unidades marca Renault, modelo Nueva Master que quedaban por entregar en ese momento; **V)** que se derivó el expediente a División Asesoría Jurídica para informe, con los antecedentes del incumplimiento del plazo de entrega de vehículos por parte de Santa Rosa Automotores S.A., con la vista, los descargos y el petitorio realizados por dicha empresa; **VI)** que se recibió informe de Asesoría Jurídica de la A.N.C., donde no se comparten los descargos vertidos por la empresa Santa Rosa Automotores S.A., sugiriendo la aplicación de la multa prevista en el Pliego de Condiciones Particulares; **VII)** que al momento de realizar el cálculo total de la multa a aplicar a Santa Rosa Automotores S.A. por incumplimiento del plazo de entrega de los 9 (nueve) vehículos recibidos el día 9/04/2025 y el 21/04/2025, se contempló el descuento de 13 (trece) días corridos, correspondientes a los trámites de despacho, desaduanización, entre otros, realizados por el Despachante de Aduanas, entre el 13/03/2025 y el 24/03/2025 y el día 28/03/2025, en



relación a la importación de los últimos 9 (nueve) vehículos antes mencionados; **VIII)** que la empresa Santa Rosa Automotores S.A. tiene constituida una garantía del HSBC Bank por USD 34.013 y facturas pendientes de pago que permiten cubrir el monto de la multa a aplicar; **IX)** que se confeccionó Acta CADEA N° 7/2025, de fecha 2/06/2025, con sugerencia de aplicación de una multa a la empresa Santa Rosa Automotores S.A. por la suma de USD 100.282 (dólares estadounidenses cien mil doscientos ochenta y dos) por concepto de incumplimiento del plazo de entrega de 9 (nueve) vehículos marca Renault, modelo Nueva Master, versión L1 H1 y L2H2, los cuales fueron entregados el 9/04/2025 y el 21/04/2025, con 30 y 42 días de atraso respectivamente; así como la comunicación de la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), fundado en lo previsto en las cláusulas N° 11.7, 23 y 23.1 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada Ampliada N° 16/2024; **X)** que se le dieron todas las garantías de derecho a la empresa Santa Rosa Automotores S.A. para articular su defensa; **XI)** que no son de recibo los descargos realizados por dicha empresa; **XII)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo previsto en las cláusulas N° 11.7, 23 y 23.1 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada Ampliada N° 16/2024; lo dispuesto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736, del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo previsto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, con respecto a la Licitación Abreviada Ampliada N° 16/2024, cuyo objeto es la “Adquisición de vehículos 0 (cero) km para la Administración Nacional de Correos”; establecer:



- 1.a) Que se configuró el incumplimiento de Santa Rosa Automotores S.A. del plazo de entrega de 9 (nueve) vehículos marca Renault, modelo Nueva Master, versión L1 H1 y L2H2, los cuales fueron entregados el 9/04/2025 y el 21/04/2025, con 30 y 42 días de atraso respectivamente.
- 1.b) Que no son de recibo los descargos realizados por dicha empresa.
- 1.c) Aplicar a la empresa Santa Rosa Automotores S.A. una multa por el monto de USD 100.282 (dólares estadounidenses cien mil doscientos ochenta y dos), fundado en lo previsto en las cláusulas N° 11.7, 23 y 23.1 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada Ampliada N° 16/2024, por incumplimiento del plazo de entrega antes referido, monto por el cual dicho proveedor deberá presentar nota de crédito a la A.N.C.
- 2) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.
- 3) Cumplido, pase a la División Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones y Contratos, a sus efectos.
- 4) Disponer que la oficina de Licitaciones y Contratos proceda a notificar de la presente Resolución a la empresa Santa Rosa Automotores S.A., por los medios de notificación previstos en la Licitación referenciada en el presente acto administrativo.
- 5) Una vez que la Resolución quede firme, proceder a realizar las comunicaciones correspondientes al Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.).

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL**